

Martes, 22 de octubre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Santibáñez El Alto

ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente de Modificación de Créditos 147/2024. Transferencia de Crédito, Modificación n.º 18 del Presupuesto 2024.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 5 de septiembre de 2024, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 147/2024, modificación n.º 18 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencias de créditos, financiado mediante transferencia de crédito de otras partidas del presupuesto, con el siguiente resumen:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
334 221.99 ACTIVIDADES CULTURALES (GUIARTEX, MATANZA Y MERCADO MEDIEVAL)	2.000 €	
1532 619.00 PLAN EXTRA DE INVERSIONES 2024	8.000 €	
341 227.06 ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1.500 €	
231 227.99 AYUDA A DOMICILIO		1.500 €
231 480.00 SUBVENCIÓN AYUDA MENÚS DIARIOS MAYORES		500 €
1522 761.00 APORTACIONES AL PLAN ACTIVA		8.000 €



Martes, 22 de octubre de 2024

920 625.00 MOBILIARIO NUEVO		1.500 €
TOTAL AUMENTO/DISMINUCIÓN	11.500 €	11.500 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del TR LRHL, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso - administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 TR LRHL, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Santibáñez El Alto, 17 de octubre de 2024
Rubén Francisco González
ALCALDE

